

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO
ENTRE GILBERTO MATAMALA
MATAMALA Y LA I. MUNICIPALIDAD
DE LOTA.-**

LOTA, 14 de Noviembre de 2014.-

DECRETO N° 2.736.- /

Vistos:

Contrato de arriendo celebrado con fecha 03 de noviembre de 2014 entre don Gilberto Haroldo Matamala Matamala y la I. Municipalidad de Lota; Memo N° 0124-2014 de Asesor Jurídico de fecha 13/11/2014 por el cual solicita la dictación del decreto; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** contrato de arriendo celebrado con fecha 03 de noviembre de 2014 entre don Gilberto Haroldo Matamala Matamala y la I. Municipalidad de Lota, en virtud del cual la Municipalidad arrienda inmueble ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 300 y 286 de Lota, que será destinado al funcionamiento del Departamento de Promoción del Desarrollo (DEPRODEL), Oficina de la I. Municipalidad de Lota (Jefe Departamento, OMIL y Fomento Productivo), de conformidad a lo establecido en el punto segundo del contrato que se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales el contrato aludido se entenderá formar parte integrante del presente decreto, imputándose el gasto que se origina al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002, denominada "Arriendo de Edificios", del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


JOSÉ MIGUEL ARJONA BALBUENOS
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCION CONTROL

Tramitación

- Admón. y Finanzas
 - Enc. de Egresos
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo
- PMU/JMAB/jmm

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 328.
Fecha: 4.12.2014